POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Floridablanca, 20 Noviembre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN UPRES DESAN MIC 032 2026

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar el **LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
15101801	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Combustible o bio-combustibles basados en plantas	Biodiesel

	12164904	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Agentes de impermeabilización	Recubrimiento impermeable inorgánico
	12161602	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Catalizadores	Catalizadores de combustión

PRESUPUESTO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE **($26.420.000),** incluido IVA, en moneda legal colombiana:

LOTE 1:

Vigencia 2026: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($5.300.000,00**), INCLUIDO IVA, moneda legal colombiana**.** y La vigencia 2027 corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00), incluido IVA, en moneda legal colombiana

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	02-02-01-003-003-03 - Productos de horno de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	UPRES	Gasolina Corriente (Regular)	16	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
			Biodiesel (ACPM)			$ 3.000.000	$ 3.000.000
			Biodiesel (ACPM) planta eléctrica		1	$ 300.000	$ 300.000
2027	02-02-01-003-003-03 - Productos de horno de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	UPRES	Gasolina Corriente (Regular)	16	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
			Biodiesel (ACPM)			$ 12.000.000	$ 12.000.000
			Biodiesel (ACPM) planta eléctrica		1	$ 500.000	$ 500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$26.300.000**	**$ 26.300.000**

LOTE 2:

Vigencia 2026: CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE **($120.000,00**), INCLUIDO IVA, moneda legal colombiana.

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	02-02-01-003-005-04 - otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	UPRES	Aditivo urea automotriz	16	1	$ 120.000	$ 120.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 120.000	$ 120.000

Amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° **SIIF 179726 QUIPU No. 1546 y 1547 del 19/11/2026** expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y vigencia futura mediante autorización **Nro.12226**, y comunicación oficial No. **GS-2026-093771-DISAN del 13/10/2026**, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

	No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en la invitacion La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el ***15 de abril del 2027*** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, o lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada por la Unidad Prestadora de Salud Santander al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los combustibles (Gasolina Corriente y Biodiesel) y el aditivo aurea automotriz objeto del presente proceso de contratación, deberán ser suministrados en las estaciones de servicio ofertadas por el oferente en su propuesta y aceptadas por la Entidad, las cuales en todo caso deberán estar ubicadas en la jurisdicción del Área Metropolitana (Bucaramanga o Floridablanca y Girón), y con las condiciones establecidas en el **ANEXO No. 1** – Especificaciones técnicas. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, es decir el desarrollo del proceso de abastecimiento de combustibles de (Gasolina Corriente y Biodiésel) y el aditivo aurea automotriz para el parque automotor se hará en la medida que se requiera el mismo, previa autorización del supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio. En el momento en que se expedida la carta de inicio del contrato, se surtirá una reunión entre el Contratista y el Supervisor del contrato a efectos de consolidar información que sirva de referencia para el suministro. El suministro debe ser ejecutado por el contratista cumpliendo con las condiciones establecidas en las Especificaciones Mínimas y con las obligaciones enunciadas en el documento denominado Obligaciones del Contratista.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará pagos a los 30 (treinta) días calendario por concepto de los consumos y suministros efectivamente realizados y recibidos a satisfacción, en los términos establecidos por la ley y siempre que el Contratista presente la totalidad de los documentos requeridos para la facturación. Dichos documentos soporte deberán estar acompañados de la certificación y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo con el derecho de turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación o disponibilidad de cupos de PAC será impedimento para la continua ejecución del contrato

Nota: Para todos los efectos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, relativo al derecho de turno para el pago, el cual se contará a partir de la radicación formal de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos exigidos. En consecuencia, los pagos se efectuarán mensualmente, de acuerdo con los consumos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura y sus documentos soporte, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes y el situado de fondos por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de SUMINISTROS así:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente al suministro a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER **ubicada en la Transversal 154 No. 24 – 147, Barrio el Bosque, Floridablanca con los siguientes soportes:**

a. Factura comercial en original y copia donde se estipule cada suministro.
b. Recibo a satisfacción del suministro expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
c. Allegar con la correspondiente factura el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación suministro del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo *"correo"* la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo *"Correo"*, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML),

	referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j. <u>La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad.</u>** k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. l. Cuando la oferta se registre en SECOP II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso. m. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

	La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la Aceptación de Oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Se adjudicará el contrato en forma total al proponente que ofrezca MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO aplicable a cada ítem, y que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. De continuar el empate se escogerá a la entidad que presentó primero su oferta en la plataforma SECOP II.
ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA	De acuerdo al *ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo N° 2** de la presente Invitación.
INVITACIÓN VEEDURÍAS	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL,

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:
  Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (*anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal*), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
  Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar **Formulario N° 3** de la presente invitación).
- ✓ Diligenciar y cargar el FORMULARIO 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- ✓ **CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA PROPONENTE
APLICA PARA TODOS LOS LOTES:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitacion, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- ☐ Fecha de inicio de la contratación
- ☐ Fecha de término de la contratación
- ☐ Valor de la contratación
- ☐ Objeto contractual
- ☐ Número del contrato
- ☐ Firma del representante legal contratante
- ☐ NIT del contratante
- ☐ Dirección del contratante
- ☐ Teléfono del contratante
- ☐ Membrete de la entidad que lo expide
- ☐ Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander o Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 del 2012.

Este aspecto, se verificará en ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL
APLICA PARA LOTE 1

La Unidad Prestadora de Salud Santander requiere que las labores de aprovisionamiento de combustible sean realizadas por personal experimentado, capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, para lo cual la empresa oferente deberá anexar las hojas de vida del personal que ejecutara las actividades de suministrar el combustible a los vehículos de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Cómo mínimo los oferentes deben contar con el siguiente grupo de profesionales al momento de presentar la oferta, y en caso del adjudicatario durante la ejecución del contrato, así:

ESPECIALIDAD / ACTIVIDAD	CANT	EXPERIENCIA REQUERIDA
Bachiller	1	Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el cargo, en donde se evidencien que ha desarrollado actividades de aprovisionamiento de combustible para vehículos tipo DIESEL Y GASOLINA.
Técnico o Tecnólogo Administrativo	1	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia que tenga conocimiento en facturación electrónica y que sirva de enlace entre el supervisor y la entidad para los temas contractuales producto de la suscripción del proceso.

La Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones o documentos para la acreditación de experiencia que presenten enmendaduras, tachaduras, ilegibilidad o que omitan la información mínima exigida en la presente invitacion. Corresponderá al proponente aportar documentación clara y fehaciente que acredite una experiencia real, pertinente y efectivamente ejecutada frente al objeto del proceso.

Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse como desconocimiento del operario o empleado del contratista.

CAPACIDAD OPERATIVA

APLICA PARA LOTE 1:

EL Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, herramientas, insumos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, mediante el diligenciamiento del formato denominado ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*** firmada por el representante legal de la entidad oferente.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para garantizar el suministro continuo y permanente de combustible y aditivo las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante toda la vigencia contractual.

Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar con su propuesta la georreferenciación, dirección exacta y coordenadas de la o las Estaciones de Servicio (EDS) a través de las cuales prestará el servicio y se realizará el aprovisionamiento del combustible para el parque automotor de la Unidad.

1. Estación de servicio deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas del día que cubran los puestos de trabajo donde se realizará el suministro del combustible a los vehículos, el guardado del archivo fílmico de mínimo treinta (30) días calendario, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales, de igual forma debe contar con la siguiente infraestructura y puestos de trabajo exclusivo para la Policía Nacional:

   a. Espacio cubierto (bajo techo) para el aprovisionamiento y simultáneo a dos (02) vehículos, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

   ✓ Para vehículos livianos y camionetas:

   ✓ Para vehículos como buses, busetas y ambulancias

2. El contratista deberá certificar por escrito que garantizara la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con la capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

3. El contratista deberá certificar por escrito que garantiza la disponibilidad de un administrador u encargado el cual este en comunicación constante con el supervisor del contrato durante los siete días de la semana, entrenado y capacitado para garantizar la facturación, registro, seguimiento a los valores del combustible y que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

4. El contratista deberá garantizar el suministro de combustibles, biodiesel, gasolina y el aditivo aurea automotriz en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

5. El contratista deberá garantizar de cuenta mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos.
6. El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad y personal idóneo para realizar el manejo ambiental adecuado en relación con la gestión y disposición final de residuos resultantes del aprovisionamiento o relación de aditivos.

Adicionalmente la empresa oferente deberá indicar si ofreciera aliados comerciales la razón social de las estaciones de servicio ofrecidas y su dirección, lo cual podrá ser corroborado por el Comité Técnico y en tal caso suscribirá un **ACTA DE LA VISITA,** con registro fotográfico.
Lo anterior, se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, mediante visita técnica realizada al establecimiento del oferente.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

APLICA PARA TODOS LOS LOTES:

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador:
- **Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):**

a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO N° 6 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** de la presente invitación firmado por el representante legal de la entidad oferente.

c. EL oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal que los equipos utilizados para el suministro de combustible, se encuentran debidamente calibrados

d. El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual.

Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar **ANEXO N° 8 COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES** firmada por el Representante Legal.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de la propuesta se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con **mayor porcentaje único de descuento aplicable a todos los ítems incluido IVA,** y oferte

todos los ítems que se relacionan en las Especificaciones Técnicas Mínimas la cual deberá ser presentada en el formato dispuesto en el anexo denominado Oferta Económica.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y **Manifestación de limitación a Mipyme** dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro del día hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los DOS días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos y observación a la evaluación	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Publicación de la reevaluación y verificación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de Subsanación

Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico oscar.merino@correo.policia.gov.co con la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El supervisor del contrato será el ***RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER*** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud de Santander, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "*Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional*".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "*constancia recibida a satisfacción, informe de supervisión - seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de*

pagos", con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 al 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL..

Atentamente,

Mayor **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: : CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos
Revisó: PUN-08 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES 5
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista Contratos
Aprobó: MY LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera

Transversal 154 24-147 Floridablanca Santander
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que el oferente debe cumplir, estas descritas a continuación, por lo tanto el proponente, con la presentación de su propuesta y la firma del presente anexo, se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para cada tipo de automotor y modelo relacionado:

ITEM	TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gasolina corriente	Galón	NTC 1380		
2	Biodiesel	Galón	NTC 1438		
3	Aditivo Urea automotriz	20 litros	ISO 22241 o NTC5939		

ITEM	CONDICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitacion, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: ☐ Fecha de inicio de la contratación ☐ Fecha de término de la contratación ☐ Valor de la contratación ☐ Objeto contractual ☐ Número del contrato ☐ Firma del representante legal contratante ☐ NIT del contratante ☐ Dirección del contratante ☐ Teléfono del contratante ☐ Membrete de la entidad que lo expide ☐ Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander o Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 del 2012. En este caso el oferente deberá diligenciar el ANEXO No 9 "***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***" de la presente invitacion, debidamente firmado por el representante legal.		

2	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el siguiente documento** relacionado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue. En este caso el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No 4** ***"FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"***, de la presente invitación, debidamente firmado por el representante legal.		
3	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Los oferentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica del combustible líquido suministrada por Ecopetrol. **UNIDAD DE MEDIDA** / **ÍTEM** Galón / Gasolina corriente Galón / Biodiesel Los oferentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica del del aditivo urea. **UNIDAD DE MEDIDA** / **ÍTEM** Litro / Aditivo Urea		
4	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal, que los equipos utilizados para el suministro de combustible, se encuentran debidamente calibrados.		
5	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa, que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No 8** ***"COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES",*** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		
6	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		

La Unidad Prestadora de Salud Santander requiere que las labores de aprovisionamiento de combustible sean realizadas por personal experimentado, capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, para lo cual la empresa oferente deberá anexar las hojas de vida del personal que ejecutara las actividades de suministrar el combustible a los vehículos de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Cómo mínimo los oferentes deben contar con el siguiente grupo de profesionales al momento de presentar la oferta, y en caso del adjudicatario durante la ejecución del contrato, así:

ESPECIALIDAD / ACTIVIDAD	CANT	EXPERIENCIA REQUERIDA
Bachiller	1	Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el cargo, en donde se evidencien que ha desarrollado actividades de aprovisionamiento de combustible para vehículos tipo DIESEL Y GASOLINA
Técnico o tecnólogo administrativo	1	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia que tenga conocimiento en facturación electrónica y que sirva de enlace entre el supervisor y la entidad para los temas contractuales producto de la suscripción del proceso

La Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones que presenten enmendaduras, alteraciones o que no contengan la totalidad de la información exigida, así como aquellas cuya fecha de expedición sea anterior a la fecha de apertura del presente proceso de selección.
Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse como desconocimiento del operario o empleado del contratista

Para lo anterior, el oferente deberá diligencia el anexo No 10 "***NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO",*** debidamente firmado por el representante legal de la entidad.

7	**Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato** El oferente deberá certificar por escrito en su oferta, que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo deberá certificar por escrito, que garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.		
8	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CAPACIDAD OPERATIVA** EL Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, herramientas, insumos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, mediante el diligenciamiento del formato denominado "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**" firmada por el representante legal de la entidad oferente. El proponente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para garantizar el suministro continuo y permanente de combustible y aditivo las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, durante toda la vigencia contractual. Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar con su propuesta la georreferenciación, dirección exacta y coordenadas de la o las Estaciones de Servicio (EDS) a través de las cuales prestará el servicio y se realizará el aprovisionamiento del combustible para el parque automotor de la Unidad. 1. La estación de servicio deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas del día que cubran los puestos de trabajo donde se realizará el suministro del combustible a los vehículos, el guardado del archivo fílmico de mínimo treinta (30) días calendario, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales, de igual forma debe contar con la siguiente infraestructura y puestos de trabajo exclusivo para la Policía Nacional: **a.** Espacio cubierto (bajo techo) para el aprovisionamiento y simultáneo a dos (02) vehículos, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas: ✓ Para vehículos livianos y camionetas: ✓ Para vehículos como buses, busetas y ambulancias 2. El contratista deberá certificar por escrito que garantizara la		

	disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con la capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato. 3. El contratista deberá certificar por escrito que garantiza la disponibilidad de un administrador u encargado el cual este en comunicación constante con el supervisor del contrato durante los siete días de la semana, entrenado y capacitado para garantizar la facturación, registro, seguimiento a los valores del combustible y que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato. 4. El contratista deberá garantizar el suministro de combustibles, biodiesel, gasolina y el aditivo urea en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato. 5. El contratista deberá garantizar de cuenta mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos. 6. El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad y personal idóneo para realizar el manejo ambiental adecuado en relación con la gestión y disposición final de residuos resultantes del aprovisionamiento o relación de aditivos. Adicionalmente la empresa oferente deberá indicar si ofreciera aliados comerciales la razón social de las estaciones de servicio ofrecidas y su dirección, lo cual podrá ser corroborado por el Comité Técnico y en tal caso suscribirá un ACTA DE LA VISITA, con registro fotográfico. Lo anterior, se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, mediante visita técnica realizada al establecimiento del oferente.		

I. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CRITERIO EVALUADOR	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **SISTEMA DE CHIP IBUTTON** El oferente debe garantizar que cuenta con la modalidad de sistema CHIP IBUTTON en pro de brindar herramientas de control a la Policía Nacional, durante la ejecución del objeto contractual o en la presentación de la propuesta, acogiendo las condiciones exigidas para este tipo de suministro		

	descrito en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logístico de la Policía Nacional de Colombia"*, Título 4. Subcomponente de movilidad, numeral 4.12. Suministro de combustible, numeral 4.12.1. Controles en el suministro de combustible.		
2	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **INSTALACIÓN DE CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO** El oferente debe certificar por escrito que, designará como mínimo un funcionario de su empresa, capacitado para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones determinadas por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo; asimismo, el oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.). (Cuando aplique)		
3	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **REPOSICIÓN DE CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO SIMILARES** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de pérdida o daño irreparable del **CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO SIMILARES**, el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.		
4	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **SUMINISTRO ADICIONAL (Aplica para el suministro por sistema CHIP I BUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO):** El oferente debe certificar por escrito que, garantiza el suministro adicional de combustible (Gasolina corriente y Biodiesel) a los vehículos y/o motocicleta de la institución que por necesidades del servicio así lo requieran, para lo cual deberá hacer entrega del chip I Button u otro dispositivo electrónico maestro para suministro de combustible al funcionario que sea designado como supervisor del contrato. Los suministros de combustible que sean efectuados con cargo al chip maestro, deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato, quien dispondrá según los parámetros establecidos por la institución de los mecanismos necesarios para tal fin. (Cuando aplique).		
5	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS EDS** El oferente debe certificar por escrito que, brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las Estaciones de Servicio, a fin de garantizar que el presupuesto asignado para el proceso de contratación frente al suministro de combustible, se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional; de igual forma, deberá capacitar a su personal en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, para lo		

	cual el oferente allegará una vez adjudicado el contrato, con un tiempo no mayor a (10) días calendario, las actas de instrucción al personal administradores y operarios de cada estación de servicio habilitada para el cumplimiento de la ejecución del contrato independientemente de la modalidad en la que se desarrolle el contrato (CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO). De igual forma, brindará capacitación al personal de la Institución al cual se le asigne usuario electrónico de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen, siempre y cuando aplique en las unidades donde se maneje el sistema electrónico para el control del suministro.		
6	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CAPACITACIÓN POR EL SUPERVISOR** El oferente debe certificar por escrito que, una vez se inicie el contrato, permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual se dejará constancia en actas de instrucción.		
7	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** Los oferentes deberán anexar a su propuesta el certificado de conformidad, en cumplimiento a los Decretos Nº 1471 del 05/08/2014 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Decreto Nº 1073 del 26/05/2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".		
8	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Los oferentes deben anexar en su propuesta la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE), expedida a las estaciones de servicio ofrecidas para el suministro del combustible, en los términos establecidos en el Decreto 1073 del 26/05/2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"* artículo 2.2.1.1.2.2.3.100; acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.		
9	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **REEMPLAZO DE LAS EDS** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de cambiar de ubicación, cerrar o enajenar alguna de las Estaciones de Servicio incluidas en el contrato, informará con antelación y por escrito al supervisor del contrato, indicando la nueva Estación de Servicio con la cual se atenderá la necesidad, la cual debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la misma zona de ubicación la EDS que se pretende cambiar.		

10	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CONSULTA DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE** El oferente debe certificar por escrito que garantizará el suministro óptimo y confiable del combustible contratado, permitiéndole al supervisor, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.		
11	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **INFORMES PARA VERIFICACIÓN Y CONTROL** Debe comprometerse a entregar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y en caso de requerimiento por parte del Supervisor, los reportes del consumo del combustible, de acuerdo a la necesidad del Supervisor del contrato, los listados en medio magnético de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada período, relacionando la siguiente información: fecha y hora del suministro, número de placa del vehículo, kilometraje del automotor, tipo de combustible, cantidad suministrada y precio de venta por galón y valor total del consumo en peso. Igualmente debe comprometerse a reconocer las notas crédito o débito que por diferentes motivos sean generadas dentro de la ejecución del contrato, estas notas se aplicarán en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma. Debe comprometerse a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo y deberán estar en orden cronológico de acuerdo al suministro de combustible, cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Unidad Prestadora de Salud Santander.		
12	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, en el índice de decretos ambientales reglamentados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, así: Decreto 1333 de 2007 *"Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones",* Decreto 4741 de 2005 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".* Deberá contar con los permisos legales ambientales vigentes para el funcionamiento del lugar, expedido por las autoridades ambientales competentes; de igual forma debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, debido a que aplica la manipulación de elementos y/o sustancias que puedan dañar o afectar el medio ambiente, producto de la evaluación realizada a los componentes del bien ofertado, y que en caso de ser favorecido en el proceso contractual será mi responsabilidad como contratista la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo del bien a contratar. Por lo antes expuesto, en caso de salir favorecido en la adjudicación contractual deberá contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, con el cumplimiento a la Política Ambiental Institucional en la búsqueda de la reducción del daño ambiental, el cumplimiento a la normatividad vigente, el control de los impactos ambientales adversos, así		

	como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano.		
13	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO:** El oferente deberá demostrar que cuenta con las licencias de funcionamiento que permiten ejercer de forma permanente el objeto comercial ya que son personas naturales o jurídicas dedicadas al almacenamiento, manejo, transporte, envase y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo garantizando el abastecimiento permanente del combustible. Para ello **deberán anexar** a su propuesta la licencia de funcionamiento de cada una de las Estaciones de servicio que propone para realizar el suministro, las cuales deben ser expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y/o Alcaldía Municipal.		
14	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **CALIDAD DEL PRODUCTO** El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que se compromete a suministrar combustible de excelente calidad, de acuerdo con la normatividad de la Organización Internacional del Petróleo – (OIP) establecido en la Resolución No. 2200 de 2005 que modifica parcialmente la Resolución 1565 del 27 de diciembre de 2004 *"Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores"*, y la Resolución No. 180782 de 2007 *"Por la cual se modifican los criterios de calidad de los biocombustibles para su uso en motores diésel como componente de la mezcla con el combustible diésel de origen fósil en procesos de combustión"*.		
15	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **MODIFICACIÓN AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE** El precio contratado por galón de combustible podrá ser ajustado durante la vigencia del contrato únicamente en atención a las alzas o reducciones que estipule el Ministerio de Minas y Energía, en concordancia a lo establecido en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto No. 381 de 2012.		
16	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **DESABASTECIMIENTO** En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (gasolina corriente y biodiesel), el futuro contratista deberá dar prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario.		
17	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** **PRUEBAS DE CALIDAD Y MEDIDA DEL COMBUSTIBLE** De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 03000 de 1993 *"Por el cual se establecen unas obligaciones para los Distribuidores Mayoristas, Distribuidores Minoristas y Transportadores de Combustibles Blancos derivados del Petróleo"* y Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*; el supervisor del		

	contrato podrá realizar sin previo aviso y en horas hábiles las pruebas necesarias para determinar la calidad y medida del combustible con funcionarios idóneos y facultados, pertenecientes a la institución u otra entidad autorizada. De esto se levantará un acta de lo actuado.		
18	**APLICA PARA TODOS LOS LOTES** **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. En este caso el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No 3** ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"***, de la presente invitacion, debidamente firmado por el representante legal.		
19	El oferente deberá certificar que el suministro de combustible y aditivo aurea automotriz se hará en las estaciones de servicio definidas de acuerdo a la información que suministre la Unidad Prestadora de Salud Santander, garantizándose por parte del proveedor el suministro diario; el servicio se deberá garantizar las 24 horas del día, los siete días de la semana y durante la ejecución del contrato; la medida programada para cada vehículo y la entrega de un comprobante por suministro y por vehículo, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrados, kilometraje, fecha, hora, valor total de la venta , deberá llevar, en cada uno, el nombre claro y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible. Así mismo se deberá entregar un chip maestro para el abastecimiento de vehículos que apoyen a la Unidad Prestadora de Salud Santander, despacho que debe ser autorizado por el supervisor del contrato mediante el formato de autorización de combustible.		

No.	SIGLA	PLACA	MARCA	TIPO DE COMBUSTIBLE/ADITIVO
1	13-0172	FHU058	RENAULT	BIODIÉSEL
2	13-0316	OSM441	CHEVROLET	BIODIÉSEL
3	13-0266	GKM736	RENAULT	CORRIENTE
4	13-0311	OSM457	CHEVROLET	CORRIENTE
5	13-0225	FPZ029	RENAULT	CORRIENTE
6	**13-0341**	**GZN024**	**FORD**	**BIODIÉSEL/UREA**
7	13-0208	FHZ026	RENAULT	BIODIÉSEL
8	13-0053	KGG205	CHEVROLET	BIODIÉSEL
9	13-0377	NXR 452	NISSAN	CORRIENTE
10	13-0278	JWW55F	AKT	CORRIENTE

	11	13-0256	GKM655	RENAULT	BIODICEL		
	Todo tanqueo fuera de las cantidades y del parque automotor antes descrito deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, así mismo el horario de tanqueo se establece las 24 horas del día y los 7 días de la semana.						
20	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)						
21	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique)						
22	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El oferente debe certificar por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)						
23	**APLICA PARA EL LOTE Nº 2** El oferente debe certificar por escrito que, presentara dos (2) marcas alternas de aditivos urea automotriz a entregar para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea más favorable para los vehículos.						
24	**APLICA PARA EL LOTE Nº 1** El oferente debe certificar por escrito que, no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.						

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del Representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.
De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y (06) meses más, el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA

		GARANTIA UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Como se realiza el monitoreo ?:	Periodicidad ad ¿Cuando?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	NO	Analista de contratos	Desde la adjudicación hasta, la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la adjudicación
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratoria de desierto	2	2	4	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Comité evaluador	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Etapas contractuales
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad de los servicios prestados.	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	3	1	4	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los sitios indicados por el contratista	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución pactado en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o	2	2	4	Riesgo bajo	Si	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

												ejecutando las pólizas											
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con la facturación correspondiente	Retrasos en la ejecución, no actualización del sistema SIGEA correctamente	3	3	6	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las ciáusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados lo cual es de obligatorio cumplimiento.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Obligaciones específicas:

12. EL CONTRATISTA efectuará el suministro de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para la Prestación del Servicio.

13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

14. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.

15. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.

16. El oferente deberá certificar que cumple de conformidad a la normatividad legal vigente para destrucción de desechos: Ley 1252 de 2008: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Decreto 2811 de 1974: por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Decreto 2981 de 2013, la Ley 632 de 2000 y el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Decreto 838 de 2005: por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Allegando copia de destrucción final de los elementos (COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES).

17. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (75%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. Si esto no ocurre los gastos generados por la sobre ejecución del contrato en el presupuesto asignado serán asumidos por el contratista.

18. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

19. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

21. El Contratista debe garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados, por el contratista, para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.

22. El contratista debe garantizar la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones ofrecidas en su propuesta y que fueron aceptadas por la Entidad, la cual hace parte integral del presente contrato.

23. El contratista asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato, así como por acción.

24. El contratista se deberá alinearse a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.

25. El contratista presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.

26. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente proceso.

27. El proponente deberá diligenciar el formulario de Compromiso Ambiental y presentarlo junto con su propuesta.

28. El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato

29. El contratista deberá garantizar la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con la capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

30. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un administrador u encargado el cual este en comunicación constante con el supervisor del contrato durante los siete días de la semana, entrenado y capacitado para garantizar la facturación, registro, seguimiento a los valores del combustible y que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

31. El contratista deberá garantizar el suministro de combustibles, biodiesel, gasolina y el aditivo urea en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

32. El contratista deberá garantizar de cuenta mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos.

33. El contratista deberá contar con la capacidad y personal idóneo para realizar el manejo ambiental adecuado en relación con la gestión y disposición final de residuos resultantes del aprovisionamiento o relación de aditivos.

34. El proponente deberá indicar en la oferta a través de un documento escrito la dirección, ubicación exacta de la estación de servicio donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO N° 5

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: **LOTE 1: *: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".***, en las condiciones señaladas en la presente invitación.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ANEXO N° 6

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".** El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- ☐ Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- ☐ Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- ☐ Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- ☐ Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- ☐ Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- ☐ Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ANEXO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el ***"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA
1	***LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.***	_____%

ITEMS	DESCRIPCCION	MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	BIODIÉSEL	01 GALON	$ 11.192,50
2	GASOLINA CORRIENTE	01 GALON	$ 15.850,00
3	ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ	20 LITROS	$ 122.500,00

NOTA 1: El presente anexo deberá ser diligenciado por el proponente de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía y teniendo como referencia el precio techo establecido en el Listado de Precios.
Se deja expresa constancia de que los precios de los combustibles objeto del presente proceso se encuentran sujetos a las disposiciones y variaciones establecidas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente, de acuerdo con la regulación vigente, las condiciones del mercado y la zona geográfica correspondiente.
En consecuencia, el valor señalado en el Listado de Precios no constituye necesariamente el precio que permanecerá vigente durante toda la ejecución contractual, toda vez que el precio efectivamente facturado y pagado por la Entidad podrá variar cuando se produzcan modificaciones oficiales en los precios de los combustibles, de conformidad con las resoluciones, actos administrativos y demás disposiciones que regulen la materia.

Por lo anterior, el proponente deberá manifestar expresamente que conoce y acepta que los precios del combustible estarán sujetos a las variaciones oficiales que sean establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente durante la ejecución del contrato, sin que ello implique el desconocimiento del precio techo establecido por la Entidad para efectos de la presentación y evaluación de la oferta económica.

NOTA 2: El presente formulario constituye una guía para la presentación de la oferta económica. La información, valores y demás datos registrados en su diligenciamiento serán responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de presentarse alguna duda, inconsistencia o necesidad de aclaración respecto de su contenido, el proponente deberá solicitar la correspondiente aclaración a la Entidad antes de la fecha y hora establecidas para el cierre o entrega de las ofertas, de conformidad con el cronograma del proceso

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje UNICO de descuento a la de menor porcentaje.

NOTA 4: El proponente deberá establecer el porcentaje de descuento en número entero, sin decimales.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE INVITACION PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

ANEXO No. 8
COMPROMISO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Transversal 154 # 24 - 147 Local 10 CR. Vista Azul Campestre
Barrió el Bosque Floridablanca Santander.

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".**

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos4 consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE

ELABORACION DE INVITACION PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

ANEXO No. 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO									

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N° 10
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo, Diligenciar el nombre completo del representante legal en mi calidad de Representante Legal de la firma Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el personal idóneo, calificado competente para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía MINIMA CUANTÍA, Número **PN UPRES DESAN MIC 032 2026** cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".**

Yo (**Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (**Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma**), de conformidad con lo establecido en el (**En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás**), me permito presentar, en nombre de (**Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa**), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN UPRES DESAN MIC 032 2026**, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, para el **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (**Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de MINIMA CUANTÍA, Número **PN UPRES DESAN MIC 032 2026** cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los

que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

FORMULARIO 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN UPRES DESAN MIC 032 2026** cuyo objeto es: **"LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y BIODIÉSEL) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, DE COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ DE REDUCCIÓN DE GASES PARA EL VEHÍCULO FORD RANGER AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5.Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6.Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7.El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

8.Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9.No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10.Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11.No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12.No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13.Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones